



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 168 - 2016

Ingreso N° 7200010 de fecha 12.01.2016.

ORD. N° 0371 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Mauricio Leniz Mejía de fecha 12.01.2015.

MAT.: LAS CONDES: Autorización Artículo 60° LGUC. para remodelación de inmueble ubicado en Avenida Presidente Errázuriz N° 3642.

SANTIAGO, **21 ENE 2016**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SRA. ROCIO CRISOSTO SMITH
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE LAS CONDES**

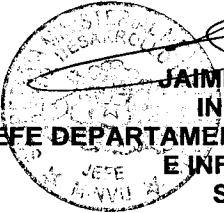
1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Mauricio Leniz Mejía, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación del inmueble ubicado en Avenida Presidente Errázuriz N° 3642, comuna de Las Condes.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Las Condes, el inmueble se emplaza en Zona de Conservación Histórica; UEe5/Ee5, según Artículo 34 de la Resolución 8/95 Área de Interés Patrimonial y sus normas generales y específicas, se establecen en la Ordenanza Local de Las Condes.
3. Mediante ORD. N° 4356 de fecha 26.09.2013 esta Secretaría Ministerial ya consideró que la intervención propuesta en esa oportunidad no alteraba el carácter patrimonial del inmueble y autorizó la remodelación del inmueble. El proyecto propuesto ahora es una modificación al proyecto presentado en esa oportunidad, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

1



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JAIMÉ TÉLLEZ TÉLLEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE



FKS/KYK/lpc

Incluye: Plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria:

C/c Sr. Mauricio Leniz Mejía - Arquitecto

Dirección: Hernán Prieto Vial N° 1738, comuna Vitacura.

Teléfono: 7897513

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 24 /14.01.2016